



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O No.004

Febrero 24 de 1.992

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus
facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 1333 de
1.986 y:

C O N S I D E R A N D O :

- A. Que es de público conocimiento que el pasado seis (6) de Octubre de
1.991, ocurrió un atentado contra el palacio de la Administración
Municipal de nuestro Municipio.
- B. Que los disturbios acontecidos ocasionaron daños y perjuicios por más
de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00 M.L.C) .
- C. Que es deber del Alcalde velar por los bienes del Municipio.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO. Facultar al señor Alcalde Municipal para que contrate
los servicios de un abogado, con el fin de que represente al municipio en
la reclamación por daños y perjuicios causados a la Administración
municipal y las demás acciones judiciales a que dan lugar los
acontecimientos en mención.

ARTICULO SEGUNDO. Facultar al señor Alcalde Municipal para fijar sus
honorarios, de acuerdo al servicio prestado.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo Rige a partir de la fecha de su
expedición y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL
MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).

Alfonso Salcedo Ruiz
DOROTIS CALLE DE VILLAS
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
Guillermo Torrealba S.
CAMINO FIENSA BAPTISTO S.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE PERCIBIDO EN TRES (3) DÍAS DISTINTOS, DURANTE
LOS DÍAS VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 1.991 Y VEINTIDOS(21) Y
VEINTIDOS(22) DE FEBRERO DE 1.992.

Guillermo Torrealba S.
CONCEJO MUNICIPAL
CAMINO FIENSA BAPTISTO S.
Secretaria